



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 15 NOV 2017

RES. DECECO N° 1092.17

Expte. N° 6943/14

**VISTO:**

La Nota presentada a fs. 110, por la Directora General Administrativo - Económico, por medio de la cual solicita se prorrogue la Beca de Formación a la alumna Claudia Marcela Álvarez; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución DECECO N° 1071/16 se prorroga la Beca de Formación a la mencionada alumna, desde el día 01 de Noviembre de 2016 hasta el día 31 de Diciembre de 2016 y desde el 1 de febrero de 2017 al 30 de Noviembre de 2017.

El Dictamen de Comisión de Pasantías y Becas, que obra a fs. 115.

El informe de la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de fs. 117 de las presentes actuaciones.

El informe de fs. 118 (v) de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Lo establecido por los Artículos 6°, 7° y 10° de la Resolución CS N° 470/09 – Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

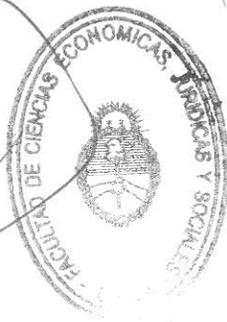
**ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada** la Beca de Formación otorgada a la alumna CLAUDIA MARCELA ALVAREZ, D.N.I. N° 32.684.219 para desarrollar tareas en la Dirección General Administrativo Económica de esta Facultad, desde el 01 al 31 de Diciembre de 2017, en los mismos términos fijados por la Res. DECECO N° 1015/15.

**ARTÍCULO 2°.- Imputar** el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria destinada a Becas de Formación o, en su defecto, a Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de esta Facultad para el presente ejercicio.

**ARTÍCULO 3°.- Notifíquese** a la interesada y comuníquese a la Dirección General Administrativa Económica, a la Dirección General de Administración y Secretaría de Cooperación Técnica para su toma de razón y demás efectos. Cumplido archívese.

B.E.A.M.E.C.

**Cr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucional y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



**Cr. VICTOR HUGO CLAROS**  
DECANO  
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.